

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(411544) 21 AGO 2019

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización del Sistema General de Regalías, bienio 2019-2020

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 400326 del 10 de abril de 2019, por la cual se hace una distribución parcial del porcentaje destinado a la Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo para la bienalidad 2019-2020.

Que mediante Resolución 40013 de enero 9 de 2019, se incorporó al presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 a título de disponibilidad inicial, los recursos apropiados no comprometidos y saldos de compromisos no obligados ni pagados del bienio 2017-2018, de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo".

Que mediante Resolución 40048 de enero 17 de 2019, se efectúa la desagregación de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Fiscalización del Sistema General de Regalías bienio 2019-2020.

Que mediante Resolución 40441 del 20 de mayo de 2019, se efectuó la desagregación de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" del presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" del Sistema General de Regalías a fin de atender requerimientos en el rubro de otros gastos por adquisición de servicios y servicios personales indirectos-administradoras publicas aportes por accidentes de trabajo y profesionales.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del Sistema General de Regalías

Continuación de la "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización del Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020"

para el bienio 2019-2020, según memorando No. 2019056587 del 20 de agosto de 2019 de la Dirección de Hidrocarburos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

RUBRO					RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD				
1	1	1			112101	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.515.000.000,00	\$ 1.515.000.000,00
						GASTOS DE PERSONAL		
1	1	1	2		112101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1	1	1	2	3	112101	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 1.515.000.000,00	
1	1	1	2	7	112101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS- ADMINISTRADORAS PUBLICAS APORTES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROFESIONALES		\$ 15.000.000,00
1	1	2	2	18	112101	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.500.000.000,00

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Francia Patricia Robayo Arévalo
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández